



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION
RESOLUCION N° 061-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.
Puerto Maldonado, 12 de marzo del 2015

VISTO:

El Expediente N° 773, el Oficio N° 176-2015-UNAMAD-C.I.-VRAC, el Acuerdo del Pleno de la Comisión de Intervención en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2015, de fecha 11 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, con Resolución N° 0622-2013-ANR, de fecha 24 de abril de 2013, la Asamblea Nacional de Rectores, declaró en conflicto de gobernabilidad a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en aplicación de las Leyes N° 27602 y 26490 designó una Comisión de Intervención con atribuciones de reorganización con cese de autoridades, encargada de finalizar el proceso de institucionalización y que garantice el normal funcionamiento de los órganos de gobierno, por el plazo de dos años; comisión que estará integrada por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal, Presidente; Dra. Ela Leila Estrada Oré, Vicepresidente Académico y el Dr. Manuel Israel Hernández García, Vicepresidente Administrativo; Comisión, que de conformidad al artículo 3° de la citada Resolución haría las veces de Asamblea Universitaria y de Consejo Universitario; asimismo con Resolución N° 1152-2014-ANR, de fecha 03 de julio del 2014, la Asamblea Nacional de Rectores, resuelve aceptar la *renuncia del Dr. Manuel Israel Hernández García* al cargo de Vicepresidente Administrativo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y designar al *Dr. Edwin Guillermo Auris Melgar* como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Resolución N° 053-2013-UNAMAD-C.I.-CI, de fecha 15 de julio del 2013, se resuelve, encargar al Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus, docente de la UNAMAD, las funciones de Director del Instituto de Idiomas e Informática de la UNAMAD, a partir de la emisión de la resolución hasta que la autoridad lo estime por conveniente;

Que, mediante Oficio N° 105-2014-UNAMAD-VRAC/II-I, de fecha 06 de octubre del 2015, el Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus, Director del Instituto de Idiomas e Informática, comunica a la C.I.-Vicerrectora Académico de la UNAMAD, que obtuvo una beca a través del Consorcio MDD/USAID/UNAMAD, para asistir a clases para el semestre 2015-I, desde el 01 de enero al 10 de julio del 2015;

Que, mediante Oficio N° 176-2015-UNAMAD-C.I.-VRAC, de fecha 09 de marzo de 2015, la C.I.-Vicerrectora Académica, solicita al C.I Rector de la UNAMAD, emisión de resolución de encargatura con eficacia anticipada al 12 de enero del 2015, la Dirección del Instituto de Centro de Idiomas e Informática a la Abog. Luz Marina Almanza Huamán, por motivos de renuncia del titular Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión de Intervención reunido en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 003-2015, de fecha 11 de marzo del presente año, **ACORDÓ: ENCARGAR** con eficacia anticipada al 12 de enero del 2015, la Dirección





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COMISION DE INTERVENCION

RESOLUCION N° 061-2015-UNAMAD-C.I.-C.U.

Puerto Maldonado, 12 de marzo del 2015

del Instituto de Centro de Idiomas e Informática a la Abog. Luz Marina Almanza Huamán, por motivos de renuncia del titular Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus;

Que, estando a lo acordado por el Pleno de la Comisión de Intervención de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 0622-2013-ANR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 12 de enero de 2015, el encargo conferido al Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus, como Director del Instituto de Idiomas e Informática de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y agradecer por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 12 de enero del 2015, la Dirección del Instituto de Centro de Idiomas e Informática, a la Abog. Luz Marina Almanza Huamán, por motivos de renuncia del titular Lic. Carlos Antonio Peña Ubillus, hasta que la autoridad lo estime por conveniente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que corresponda para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios

Milton Leonor Muñoz Berrocal Dr
C.I. - RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios
Abog. Jorge Luis Díaz Revoredo
SECRETARIO GENERAL

C.c.:
PCI
VPAD CI
VPAC CI
OAL
OCI
ODP
OGP
Centro de Idiomas e Informática
Interesados
OGI
MHMB/R
JLDR/SG
Haydee/Apoyo